

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de febrero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la editorial "LA LEY S.A." la suscripción a la "Revista Derecho del Trabajo" (Tomos 90-A, 90-B y provisión mensual de la revista) con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director General de Bibliotecas del Tribunal a fs. 5, lo establecido en el artículo 56, inciso 3°), apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la Editorial "LA LEY S.A." la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 3 y por el importe total de AUSTRALES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (A 543.200.-), pago anticipado según decreto n° 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO